

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1190 MÁLAGA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 765/2010, por auto de 29 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Jungo, S.L., con CIF: B-29698289, domicilio en c/ Trinquite, nº 24, Rincón de la Victoria, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 29 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110000878-1